

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

Título:	Programa de Doctorado en Estadística Multivariante Aplicada
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del Título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe poner en marcha el plan de mejora propuesto por el Programa, conducente a asegurar que en todas las líneas de investigación se dirijan tesis y que en su supervisión (tutorización/dirección) participen miembros de dichas líneas.
- Se debe garantizar el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Programa.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **tres años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- La Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar que se dispone de la información adecuada sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación.
- La Universidad debe reforzar y ampliar la oferta de cursos metodológicos dirigida a los estudiantes de doctorado.
- Se ha comprobado que no existe un seguimiento académico de los indicadores del Título y, por tanto, no existe una reflexión sobre los mismos orientada a la toma de decisiones para la mejora del Programa.
- Respecto a la tasa de abandono, se debe abrir una acción en el Plan de Mejora del Programa para estudiar y poner en marcha acciones de mejora conducentes a disminuirla.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

1.1 El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.

1.2 Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".

1.3 La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.

1.4 El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.

Valoración global: 1. Organización y desarrollo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>El Programa es relevante para la estrategia de la Universidad, está actualizado y la formación que ofrece es de nivel 4 MECES. Si bien el número de estudiantes admitidos cada año es coherente con las plazas ofertadas, hay numerosos abandonos. En el Autoinforme se indica que una buena parte de los estudiantes son extranjeros (75% el último curso) y que muchos tienen dificultades para seguir el programa "debido a que las obligaciones en sus países de origen no les permiten dedicar el tiempo necesario". En las alegaciones presentadas, se ha justificado que las bajas se producen por razones ajenas al Programa.</p> <p>Según la Memoria de verificación, el número de plazas ofertadas en primera matrícula es de 15, mientras que de las evidencias presentadas el número de alumnos en primera matrícula durante los cursos que se someten a evaluación ha sido de 11, 7, 20, 13 y 18 alumnos, que supera en algunos casos a lo comprometido en la Memoria de Verificación. El Programa justifica el admitir un número mayor al verificado por el hecho, constatado en la tasa de abandono, del alto número de bajas del programa. Aunque no se trata de unos números elevados, el Programa ha de tener en cuenta que se deben cumplir los compromisos adquiridos, en la Memoria de verificación, en cuanto a plazas de nuevo ingreso ofertadas, o solicitar un aumento de las plazas verificadas.</p> <p>Los mecanismos para la asignación del director y tutor son adecuados, cumpliéndose con lo establecido en el RD 99/2011. Es la Comisión Académica del Programa la encargada de velar por su adecuado desarrollo.</p> <p>Respecto a la supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación, estas tareas recaen en el tutor/director, cuyos informes sirven a la Comisión Académica para valorar su adecuación. Sin embargo, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Durante la visita, se ha constatado, en general, la realización de las actividades formativas indicadas como obligatorias en la Memoria de Verificación. Sin embargo, la Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma de forma que, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación, el Doctorado pueda disponer con la suficiente antelación de las evidencias imprescindibles, como, por ejemplo, los documentos de actividades de los doctorandos. Estos documentos deberían incluir, sobre cada actividad formativa, una información clara y detallada que permita identificar la actividad (denominación, lugar de impartición, número de horas, por ejemplo) y comprobar que se ajusta a lo especificado en la Memoria de Verificación.</p> <p>En el transcurso de la visita, se ha destacado como debilidad la escasa oferta de cursos por parte de la Escuela de Doctorado. Así mismo, se indica que, en muchas ocasiones, la formación que proporcionan estos cursos es de un carácter generalmente básico. Por ello, la Universidad debe reforzar y ampliar la oferta de cursos metodológicos organizados bien desde la Escuela de Doctorado dirigida a todos los estudiantes de doctorado, o bien desde el propio Programa de Doctorado dirigida a sus estudiantes. Asimismo, se ha constatado, a través de las audiencias</p>					

efectuadas durante la visita, que existe un importante desapego por parte de los estudiantes con respecto a la Escuela de Doctorado, que no es percibida como el centro gestor y responsable de los programas y, por tanto, como garante del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que están involucrados los estudiantes. De las alegaciones presentadas se constata el compromiso de poner en marcha acciones de mejora para revertir esta situación, acciones que serán objeto de especial seguimiento.

En el Informe de Verificación se recogía una sola recomendación: "ampliar y diversificar la composición de la Comisión Académica responsable del Programa". En la visita de evaluación externa, se confirmó que esta recomendación no había sido tenida en cuenta. Sin embargo, en las alegaciones presentadas se incluye la nueva composición de la Comisión Académica, sin que consten las actas de la reunión en la que fue aprobada dicha Comisión. Además en la web del programa figura aún exactamente la misma comisión que en la Memoria de Verificación. No se tiene información que acredite que se han cumplido los compromisos adquiridos en la Memoria de Verifica respecto a las reuniones y las actas de la misma.

Esta Comisión debe levantar acta de sus reuniones y asumir, sin delegarlas en el/la Coordinador/a del Doctorado, todas las funciones que se le atribuyen en la memoria de Verificación. Además, la web debe reflejar la composición actualizada de la Comisión.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.

2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La web del Programa, a través de la Escuela de Doctorado, es de fácil acceso y navegación y, en general, está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en él. En la web se encuentra información sobre los resultados del Programa y las contribuciones científicas de los doctorandos. También se encuentra la relativa a las líneas de investigación y el profesorado participante en el Programa. Esta última información podría completarse con enlaces al

perfil académico e investigador de cada profesor (breve CV, proyectos de investigación, publicaciones más relevantes,...). Así mismo, se recomienda publicar información sobre los cursos formativos y seminarios de investigación del curso vigente.

Aunque se puede consultar el SGIC de la Universidad para las enseñanzas de doctorado en la web de la Escuela de Doctorado, en el apartado relativo a Normativa, esta información debería estar accesible de una forma más directa en la página del propio Doctorado. Así mismo, junto con la Comisión Académica del Programa, debería indicarse la composición de la Comisión de Calidad del mismo. En la fase de alegaciones, se constata el compromiso de los responsables del Programa de implementarlas como acciones de mejora del Título.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca ha establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para todos sus Programas de Doctorado. En él, la Comisión Académica del Programa es la responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC. Así, es esta Comisión la responsable de realizar, cada curso académico, un seguimiento del Programa que incluya un diagnóstico sobre el mismo, la supervisión del desarrollo del plan de mejora establecido y el análisis de sus resultados.

Por su parte, la recogida de información sobre resultados relevantes del Programa está garantizada a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad. Se valora especialmente los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y del profesorado realizados por dicha Unidad, ya que esta información es de gran utilidad para la toma de decisiones del Programa.

Sin embargo, en esta primera renovación de la acreditación del Programa, una vez analizadas las evidencias presentadas y tras la visita efectuada, se ha comprobado que no existe un seguimiento

académico de los indicadores del título y, por tanto, no existe una reflexión sobre los mismos orientada a la toma de decisiones para la mejora del Programa. Igualmente, se confirmó durante la visita de evaluación externa que el Programa de Doctorado no contaba en ese momento con una Comisión de Calidad, tal y como se comprometió en la memoria, nombrada por el órgano académico responsable del Programa, formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI) del Programa, y al menos 2 vocales, uno de los cuales será un doctorando y otro podrá ser una persona de administración y servicios. El Coordinador del Programa de Doctorado formará parte de la Comisión de Calidad. En las alegaciones presentadas se incluye la nueva composición de la Comisión de Calidad, sin que consten las actas de la reunión en la que fue aprobada dicha Comisión. Si con posterioridad a la visita se ha constituido una Comisión de Calidad del Programa, ésta debe reunirse periódicamente, levantar acta de sus reuniones y asumir, sin delegarlas en otros órganos o personas, todas las funciones que le corresponden.

Así mismo, se recomiendan las siguientes acciones:

- Evidenciar el análisis de resultados y la toma de decisiones de las comisiones o los órganos responsables en los temas detectados como débiles por el Programa.
- Completar la implantación del SIGC en el Programa siguiendo los procedimientos establecidos.
- Desarrollar los mecanismos para recoger la opinión de los egresados y del personal de administración y servicios implicado en el Programa.
- Motivar para conseguir una mayor implicación en las encuestas de satisfacción o bien recabar la información de los colectivos mediante otros medios.

Por otra parte, el SGIC incorpora un procedimiento correctamente establecido y sistematizado para atender a las sugerencias y reclamaciones desarrolladas por los implicados en el Programa de doctorado. En este sentido, existe un formulario de fácil acceso a través de la página web para atender sugerencias y reclamaciones.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.

4.2 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.3 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.

4.4 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>A partir de la información facilitada en la fase de alegaciones, se constata que el personal académico cuenta con los requisitos exigidos para su participación en el Programa. Se ha incluido una tabla actualizada del profesorado de cada línea de investigación con el número de sexenios y fecha del último concedido. Queda acreditado que al menos el 60% de los investigadores doctores participantes cuenta con sexenio vivo, excluidos los invitados y visitantes de corta duración. Se constata, sin embargo, que no hay equilibrio entre las diferentes líneas de investigación que avalan este Programa.</p> <p>Únicamente 10 de los profesores que aparecen en la tabla de profesorado del Programa figuran como directores de alguna de las 58 tesis mencionadas como "en elaboración" en el curso 2017-2018 en las tablas proporcionadas antes de la visita (aparecen además 3 directores no incluidos en la tabla de profesorado). Este profesorado realmente activo podría ser suficiente, aunque requiriese bastante esfuerzo de dirección, si los estudiantes reales fuesen los 46 estudiantes que figuran como matriculados en los indicadores. En todo caso, el profesorado debería implicarse más intensamente en la dirección de tesis. No es recomendable que una única profesora asuma la dirección o codirección de un gran número de las tesis del Programa (21 de las que están en elaboración en el curso 2017-2018, según las tablas proporcionadas antes de la visita), a lo que se suma además la tutela de estudiantes sin director de tesis asignado.</p> <p>Hay otros profesores con números también elevados, aunque sin llegar a esos extremos, lo que muestra una clara escasez de profesorado realmente implicado en el programa. El Autoinforme recoge esto como un punto débil y lo achaca, entre otras razones, a que la Universidad no reconoce en el POD la dirección de tesis ni la coordinación de programas de doctorado. Este argumento no es consistente con el Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la USAL (modelo de plantilla), aprobado en Consejo de Gobierno 17/12/2010, revisado anualmente, que recoge la Dirección de Tesis Doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis que, en caso de codirección, se dividen a partes iguales entre los directores y la coordinación de programas de doctorado tiene la misma consideración que la de grado y máster. La Universidad debe valorar la efectividad de estos mecanismos para mejorar la calidad del Programa.</p> <p>Respecto a los comentarios anteriores, indicar que se considera 'Personal académico' a los investigadores implicados de manera estable en el desarrollo de las actividades formativas, tutorización y dirección de tesis doctorales, no debiendo reflejarse en la tabla a profesores que han participado de manera puntual en el Programa, colaborando en alguna actividad formativa o codirigiendo tesis doctorales.</p> <p>En las alegaciones presentadas se actualiza el listado del profesorado implicado en la dirección de tesis doctorales. Se debe poner en marcha el plan de mejora propuesto por el Programa en la fase de alegaciones, conducente a asegurar que en todas las líneas de investigación se dirijan tesis y que</p>					

en su supervisión (tutorización/dirección) participen miembros de dichas líneas.

Por último, se debe promover y aumentar el número de estancias de investigadores internacionales en los grupos de investigación que soportan y avalan el Programa de Doctorado. Por otra parte, no se tiene evidencias de las estancias de investigación en el extranjero de los profesores del Programa.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos son, en general, adecuados, si bien se señala que sería deseable contar con más ayudas de movilidad para quienes desean optar a la mención internacional, ya que el Programa está muy internacionalizado en cuanto a la procedencia de los estudiantes, pero no hay apenas movilidad una vez están dentro del mismo. Se reconoce la necesidad de potenciar las ayudas a la movilidad para estudiantes del Programa de Doctorado. Además, se conoce la existencia de las bolsas de viaje que ofrece la Universidad, que podrían servir para complementar la financiación para estancias cortas.

En las evidencias presentadas no se proporciona información de los recursos de financiación obtenidos de los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, ya que no se tiene información actualizada de los proyectos de investigación competitivos vigentes. Se recomienda promover la obtención de financiación para las estancias de tres meses que han de cursar en el extranjero los estudiantes que optan a Mención Doctorado Internacional en la defensa de su Tesis Doctoral y así incrementar la internalización de este Programa de Doctorado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Como se ha indicado anteriormente, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Así, se recalca que la Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma de forma que, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación, el Doctorado pueda disponer de las evidencias imprescindibles, como, por ejemplo, los documentos de actividades de los doctorandos.

El número de tesis leídas desde que se implantó el Doctorado parece escaso para el número de estudiantes del Programa, aunque las tesis que se han leído han dado lugar a publicaciones en revistas con un nivel de impacto medio-alto en general y a presentaciones en diferentes congresos.

Las Tesis Doctorales defendidas están avaladas por 27 artículos científicos publicados en revistas internacionales, de las que el 75% de los artículos son Q1 y Q2, según refieren en el Informe de Autoevaluación. Sin embargo, en la documentación publicada en la web, no están actualizadas todas las contribuciones científicas de los doctorandos que han defendido su Tesis Doctoral. Se ha constatado que los alumnos defienden su tesis doctoral tras 4-5 años y en su mayoría con un artículo científico publicado. Además, se recalca la necesidad de afrontar los costes de publicación por parte del alumnado.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>El número de respuestas a las encuestas de satisfacción por parte de los doctorandos es razonable, mientras que el de los profesores algo bajo. El grado de satisfacción general es bueno en ambos colectivos, aunque los estudiantes dan una baja puntuación al sistema de cambio de tutor/director de tesis. Los indicadores de admisión son buenos, aunque luego se produce una elevada tasa de abandono (en torno al 20%). Esto y el elevado número de estudiantes a tiempo parcial resultan en una muy baja tasa de éxito que, además, no parece estar mejorando.</p> <p>En la fase de alegaciones, el Programa ha aportado información sobre la inserción laboral de los egresados. Se recomienda fortalecer el seguimiento de los doctores en los siguientes 3-6 meses para recabar información acerca de la inserción laboral tras la obtención de este título de doctorado.</p> <p>Según la información facilitada, la media de sexenios totales de los profesores del programa de doctorado (1.4) es baja.</p> <p>En cuanto a las tesis, dos de ellas se han presentado con mención europea, pero ningún estudiante ha realizado movilidad según la información proporcionada.</p> <p>Respecto a la tasa de abandono, se debe abrir una acción en el Plan de Mejora del título para estudiar y poner en marcha acciones de mejora conducentes a disminuirla.</p>					

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i> - <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i> - <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i> - <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i>
<p>Valoración global del Plan de Mejora:</p> <p>El Plan de Mejoras incluye únicamente dos acciones abiertas o en proceso, lo que evidencia que la implementación del SIGC en el Programa no ha generado suficientes acciones o propuestas de mejora en aras de la mejora de su calidad. En las alegaciones presentadas se incluye el compromiso de poner en marcha acciones y propuestas de mejora.</p> <p>El Plan de Mejoras propone potenciar la movilidad de estudiantes y aumentar el número de tesis</p>

leídas, que es la principal debilidad del Programa. Sin embargo, los instrumentos sugeridos no parecen óptimos, puesto que el Programa ya cuenta en teoría con suficientes profesores y la USAL sí reconoce la tarea de dirección de tesis. Se recomienda reflexionar más profundamente en cuáles pueden ser las causas del elevado abandono y de la concentración de la dirección de tesis en muy pocos profesores.

Se ha constatado que las acciones/los programas de movilidad internacionales para optar a la Mención Doctorado Internacional son muy escasos y se atribuyen a falta de financiación. Se recomienda fomentar las acciones/los programas de movilidad buscando alternativas que permitan a los estudiantes visitar otros centros internacionales de prestigio que resulten de especial interés para el desarrollo de sus tesis.

Firmado:

Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones